

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-2014- 125

**Eco. Fausto Pozo Izurieta
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. DP-DGA-2014-116 de 7 de agosto de 2014, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos aprobó los pliegos correspondientes al proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-DP-014-2014 para contratar el "SERVICIO DE DISEÑO, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS DE INTERCULTURALIDAD PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA", con un presupuesto referencial de US\$ 8.904,00 (OCHO MIL NOVECIENTOS CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, 00/100), sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de 90 días contados a partir de la suscripción del contrato; y autorizó a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que, a base de ellos, siga el respectivo proceso a través del portal de compras públicas.

QUE, con fecha 7 de agosto de 2014 se inició el respectivo proceso de Subasta Inversa Electrónica mediante la publicación correspondiente en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

QUE, luego de cumplidas las diversas etapas del proceso de conformidad con lo que disponen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, el servidor responsable del proceso precontractual, licenciado Fausto Corral Guevara, ha procedido a la calificación de las cinco ofertas presentadas, concluyendo que dos de ellas cumplían con lo solicitado en los pliegos de la contratación, razón por la cual recomendó se proceda a publicar y habilitar para la puja a tales oferentes en el portal, según consta en el acta de calificación de 20 de agosto de 2014.

QUE, con memorando No. DP-JCP-2014-0070 de 21 de agosto de 2014, el Jefe de Compras Públicas y Contrataciones ha informado que de los dos

oferentes habilitados a participar en la puja, únicamente el señor JORGE EDUARDO GUERRERO MARCAYATA presentó su oferta económica inicial en el portal.

QUE, en consecuencia, para dar cumplimiento a lo que dispone el tercer inciso del artículo 47 reformado de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con fecha 26 de agosto de 2014 se procedió a la negociación única del caso, cuyos resultados constan en el acta suscrita en la misma fecha por el servidor responsable de la etapa precontractual y el oferente señor JORGE EDUARDO GUERRERO MARCAYATA.

QUE, el indicado servidor de la institución, con memorando No. DP- DCPN-2014-0048 de 27 de agosto de 2014, ha sometido a consideración del Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos el resultado de la negociación realizada, recomendando su aprobación por ajustarse a las exigencias determinadas en las citadas disposiciones legales y reglamentarias.

QUE, con memorando No. DP-DGA-2014-0115 de 28 de agosto de 2014 el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos ha solicitado al Director Nacional de Asesoría Jurídica, se proceda a la elaboración de la correspondiente Resolución de Adjudicación; y,

En ejercicio de la facultad consignada en los arts. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y 48 de su Reglamento General y vista la delegación constante en el apartado 5.2 del art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-2014-001 de 8 de enero de 2014 y en el literal b) del art. 1 de la Resolución No. DP-DGA-2014-002 de 9 de enero de 2014

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- Adjudicar al señor JORGE EDUARDO GUERRERO MARCAYATA, la contratación del "SERVICIO DE DISEÑO, EDICIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS DE INTERCULTURALIDAD PARA LA DEFENSORÍA PÚBLICA", que ha sido materia del proceso de Subasta Inversa Electrónica SIE-DP-014-2014, por un monto total de US \$ 8.013,60, (OCHO MIL TRECE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 60/100), sin incluir IVA, pagadero en la forma determinada en los pliegos del proceso y un plazo de 90 días contados a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato,

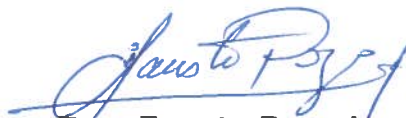
de acuerdo con la oferta fechada el 13 de agosto de 2014, acta de negociación de 26 de agosto de 2014, y los referidos pliegos.

ARTICULO 2o.- Remitir la documentación pertinente al Director Nacional de Asesoría Jurídica de la Defensoría Pública para la elaboración del contrato correspondiente.

ARTICULO 3o.- Disponer que la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones publique la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec y que proceda a la respectiva notificación.

CUMPLASE.-

Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., el 29 AGO. 2014



Eco. Fausto Pozo Izurieta

**DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS**

